



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 10 de mayo de 2011.

Número 55

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 004, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demas necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicacion del suministro de medicamentos para los Centros de Salud que comprende la Zona Centro del Estado de Tamaulipas..... 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO Número 02/2011, mediante el cual hace del conocimiento de las facultades de los Subprocuradores Generales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conocer y resolver lo estipulado en el artículo 11 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado..... 4

ACUERDO Número 03/2011, mediante el cual se modifica la estructura organizacional de las Agencias del Ministerio Público Investigador en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas... 5

ACUERDO Número 04/2011, mediante el cual se modifica la estructura organizacional y funcional de las Delegaciones como de las Subdelegaciones Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 004

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE COMPRENDE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-004-11	1.- MEDICAMENTOS Y DEMAS, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXO I Y II DE LAS BASES.	1 LOTE	17 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	23 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL **10 AL 16 DE MAYO DE 2011**, DE LAS **9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS, SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRA EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRA EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS, CALLE 16 HIDALGO Y MORELOS NÚMERO 114, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL **10 AL 16 DE MAYO DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- PRESENTAR EL REGISTRO VIGENTE DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO 2010.

3.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

6.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

7.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

8.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

9.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5. - LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO VI DE LAS BASES.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 10 DE MAYO DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 02/2011 EMITIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- Mediante el cual hace del conocimiento de las facultades de los Subprocuradores Generales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conocer y resolver lo estipulado en el artículo 11 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 fracción I inciso a), 2, 3, 4 y 112 penúltimo párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 4° fracción VIII, 7° fracción I inciso a) apartado 25, 8° fracciones I y XVIII, 9° fracción VII y XIII, 11 fracciones I, II, III, IV y V, 12°, 13° y 14° fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que corresponde al Procurador General de Justicia del Estado, el desempeño de las funciones del Ministerio Público, quien podrá realizarlas por sí o por conducto de los servidores públicos de la Institución y de sus Órganos Auxiliares, así como de organizar las funciones de la Institución con el propósito de hacer más eficiente el servicio de procuración de justicia.

SEGUNDO.- Que el Procurador General de Justicia del Estado podrá fijar o delegar facultades a los servidores públicos de la Institución, según sea el caso, mediante disposiciones de carácter general o especial, sin perder por ello la posibilidad del ejercicio directo.

TERCERO.- Que el Procurador General de Justicia del Estado como representante de la Procuraduría, tiene la facultad de resolver en definitiva lo que a continuación se transcribe:

Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado El Procurador resolverá en definitiva sobre:

- I. El no ejercicio de la Acción Penal;
- II. La calificación de las conclusiones que la autoridad judicial someta a su consideración, en términos de lo previsto en el Código de Procedimientos Penales;
- III. El acuerdo para el desistimiento total o parcial del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público;
- IV. Las prevenciones que la autoridad Judicial acuerde respecto de las comisiones de formular conclusiones en el término legal;
- V. Las incompetencias que se susciten entre los Agentes del Ministerio Público del Estado con los de la federación y de otras Entidades Federativas, así como del Distrito Federal; y,
- VI. En materia de colaboraciones que conforme al artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean solicitadas por las Procuradurías de los Estados, de la Procuraduría General de la República y del Distrito Federal, y las ordenadas por esta Institución.

El Procurador podrá delegar a los Subprocuradores o a los servidores públicos que él mismo determine conforme a la presente ley, para conocer al respecto sobre los supuestos a que se refiere el presente artículo, en los términos de lo previsto en el reglamento respectivo.

CUARTO.- Por ser prioridad para el titular de la Institución satisfacer los requerimientos de la sociedad en cuanto a procuración de justicia, considera necesario implementar una estrategia organizacional interna que tenga como finalidad cumplir con los objetivos de la Institución, resultando pertinente delegar en los titulares de las Subprocuradurías Generales de Justicia del Estado, las atribuciones descritas en el considerando inmediato anterior, siendo el motivo por el cual se emite el presente;

ACUERDO

ARTÍCULO 1°.- Se delega a los Titulares de las Subprocuradurías Generales, la revisión, calificación y firma de las determinaciones de inejercicio que se hagan llegar a esta Procuraduría, entendiéndose como tales, no solo los que se emitan por razón del perdón del ofendido, sino también las que se hayan resuelto con motivo de que a criterio del agente del Ministerio Público Investigador, los hechos de que conoció no son constitutivos de delito o cuando agotada la averiguación no aparezca a su criterio acreditada la probable responsabilidad de él o los inculcados, dichos inejercicios serán enviados por los Agentes del Ministerio Público en la forma en que como hasta la fecha se ha venido haciendo, siendo en las oficinas del Procurador donde las distribuirán aleatoriamente a dichas Subprocuradurías para su confirmación o

modificación, siendo además en las mencionadas oficinas donde se recepcionen los escritos de inconformidad por parte de los que resulten agraviados con dicha determinación, los cuales se harán llegar a quien haya correspondido calificar.

ARTÍCULO 2º.- Se delega a los titulares de las Subprocuradurías Generales de Justicia del Estado, la recepción de las conclusiones que la autoridad Judicial someta a consideración, en términos de lo previsto en el Código de Procedimientos Penales, dichas conclusiones serán enviados por los órganos judiciales en la forma en que como hasta la fecha se ha venido haciendo, siendo en las oficinas del Procurador donde las distribuirán aleatoriamente a las Subprocuradurías Generales de Justicia para su correspondiente calificación.

ARTÍCULO 3º.- Se delega a los titulares de las Subprocuradurías Generales de Justicia del Estado, la recepción de los acuerdos para el desistimiento total o parcial del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público, dichos acuerdos serán enviados por los Agentes del Ministerio Público en la forma en que como hasta la fecha se ha venido haciendo, siendo en las oficinas del Procurador donde las distribuirán aleatoriamente a las Subprocuradurías Generales de Justicia para su calificación y firma.

ARTÍCULO 4º.- Se delega a los titulares de las Subprocuradurías Generales de Justicia del Estado, el conocimiento de las prevenciones que la autoridad judicial acuerde respecto de las omisiones de formular conclusiones en el término legal, debiendo los órganos judiciales enviar los respectivos procesos penales en la forma en que como hasta la fecha se ha venido haciendo, siendo en las oficinas del Procurador donde las distribuirán aleatoriamente a las Subprocuradurías para la elaboración de las respectivas conclusiones.

ARTÍCULO 5º.- Se delega a los titulares de las Subprocuradurías Generales de Justicia del Estado la recepción de las incompetencias que se susciten entre los agentes del Ministerio Público del Estado con los de la Federación y de otras entidades federativas, así como del Distrito Federal, debiendo enviar los expedientes en conflicto en la forma en que como hasta la fecha se ha venido haciendo, siendo en las oficinas del Procurador donde los distribuirán aleatoriamente a las Subprocuradurías para su correspondiente calificación.

ARTÍCULO 6º.- En lo referente a la tramitación y diligenciación de las colaboraciones que conforme al artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean solicitadas por las Procuradurías de los Estados, de la Procuraduría General de la República y del Distrito Federal, y las ordenadas por esta Institución, es de observarse lo previsto en el artículo 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la publicación del presente Acuerdo, se deja sin efecto cualquier disposición contraria al mismo.

Dado en la Ciudad de Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del Mes de abril de Dos Mil Once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA.- Rúbrica.

ACUERDO NÚMERO 03/2011 EMITIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO mediante el cual se modifica la estructura organizacional de las agencias del ministerio Público Investigador en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 3º, 4º fracción VIII, 7º fracción I inciso a), 8º fracciones I y XVIII, 9º fracción VII y XIII, 12º y 13º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que entre otras atribuciones de Ley, corresponde al Procurador General de Justicia presidir el Ministerio Público y ejercer las facultades que corresponden a éste, así como dictar las disposiciones administrativas y técnicas para el correcto desempeño de los servidores públicos del Ministerio Público en la persecución del fenómeno delictivo y en la preservación del Estado de derecho.

SEGUNDO.- Que por ser una de las principales encomiendas para esta Procuraduría satisfacer los requerimientos de la sociedad en cuanto a procuración de justicia, se considera necesario implementar una estrategia organizacional interna que tenga como finalidad dar mayor agilidad para el debido cumplimiento de los objetivos propios de la institución en materia de investigación.

TERCERO.- Que en ese ámbito de ideas, es prioridad tanto para el Ejecutivo del Estado, como para el Titular de la Institución del Ministerio Público, que la Procuraduría General de Justicia del Estado reordene su estructura orgánica y optimice sus recursos, de tal suerte que se satisfagan plenamente los requerimientos de la población, por lo que se hace necesario tomar medidas que sean acordes a las circunstancias actuales y que permitan cumplir eficazmente con los objetivos de la Institución.

CUARTO.- Que ante tales consideraciones lo procedente es reducir el número de agencias del Ministerio Público Investigadoras en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, suprimiendo una de las fiscalías persecutoras de delitos, para así, aprovechar los recursos humanos y materiales con que opera dicha Representación Social en beneficio de la sociedad.

QUINTO.- Es así, que previo a un análisis objetivo sobre las cargas de trabajo que mantienen las agencias del Ministerio Público Investigadoras en la zona Norte del Estado, específicamente como ya se mencionó las que operan en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se concluye que se requiere implementar una estrategia organizacional que permita cumplir con los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto; siendo el motivo por el cual se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1º.- Por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, se elimina la Agencia Octava del Ministerio Público Investigador en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para así quedar siete Fiscalías Investigadoras

ARTÍCULO 2º.- Con la finalidad de tener un orden numérico secuencial y en atención a que la Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador de aquella Ciudad se encuentra acéfala, deberán recorrerse solo en cuanto a su orden numérico las citadas Representaciones Sociales, para quedar de la siguiente manera:

- La Agencia Primera del Ministerio Público Investigador queda con el mismo orden numérico como hasta la fecha ha venido funcionando.
- La Agencia Tercera del Ministerio Público Investigador pasa a ser Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador.
- La Agencia Cuarta del Ministerio Público Investigador pasa a ser Agencia Tercera del Ministerio Público Investigador.
- La Agencia Quinta del Ministerio Público Investigador pasa a ser Agencia Cuarta del Ministerio Público Investigador.
- La Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador pasa a ser Agencia Quinta del Ministerio Público Investigador.
- La Agencia Séptima del Ministerio Público Investigador pasa a ser Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador.
- La Agencia Octava del Ministerio Público Investigador pasa a ser Agencia Séptima del Ministerio Público Investigador.

ARTÍCULO 3º.- El personal oficial y administrativo que conformaba la Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador, deberá de acuerdo a los requerimientos y necesidades, reintegrarse a las diversas Representaciones Sociales de aquel Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Los expedientes que se hayan iniciado en la Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador, serán turnados equitativamente a las Agencias restantes, las cuales deberán proseguir con su trámite hasta su total conclusión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la publicación del presente Acuerdo, se deja sin efecto cualquier disposición contraria al mismo.

Dado en la Ciudad de Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril de Dos Mil Once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA.-** Rúbrica.

ACUERDO NÚMERO 04/2011 EMITIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO mediante el cual se modifica la estructura organizacional y funcional de las Delegaciones como de las Subdelegaciones Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 3º, 4º fracciones III y VIII, 8º fracción XVIII, 9º fracción VII y XIII, 12º y 13º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que corresponde al Procurador General de Justicia presidir el Ministerio Público y ejercer las facultades que corresponden a éste, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para el correcto desempeño de los servidores públicos de la Institución en la persecución del fenómeno delictivo y en la preservación del estado de derecho.

SEGUNDO.- Que por ser una de las principales encomiendas para esta Procuraduría satisfacer los requerimientos de la Sociedad, se considera necesario implementar una estrategia organizacional interna que tenga como finalidad una pronta procuración de justicia, evitando triangulaciones burocráticas que solo dilaten el buen funcionamiento de la Dependencia.

TERCERO.- Que en ese ámbito de ideas es prioridad tanto para el Ejecutivo del Estado como para el Titular del Ministerio Público, que la Procuraduría General de Justicia del Estado reordene su estructura orgánica y optimice sus recursos, de tal suerte que se satisfagan plenamente los requerimientos de la población, por lo que se hace necesario tomar medidas que sean acordes a las circunstancias actuales que permitan cumplir eficazmente con los objetivos de la Institución.

CUARTO.- Que ante tales consideraciones y con base a las facultades de expedir acuerdos y demás disposiciones normativas para el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que competen a esta Procuraduría, así como en atención a las funciones otorgadas en cuanto a organización, evaluación del desarrollo y funcionamiento, lo procedente es reducir el número de Delegaciones como de Subdelegaciones Regionales en los lugares que se consideren innecesarias, para así, aprovechar los recursos humanos y materiales con que operan dichas dependencias en beneficio de la Sociedad, siendo el motivo por el cual se emite el siguiente;

ACUERDO

ARTÍCULO 1º.- Por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, se eliminan todas las Subdelegaciones Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ARTÍCULO 2º.- Se elimina la Delegación Regional Zona Centro de la Procuraduría General de Justicia del Estado con base en esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 3º.- El personal oficial y administrativo que conformaba la Delegación Regional referida, pasará a formar parte de la Dirección General de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría.

ARTÍCULO 4º.- Los expedientes y cualquier otro asunto que haya recibido la Delegación Regional por parte de las diferentes Agencias del Ministerio Público o de otra Dependencia y se encuentren pendientes de resolver, serán turnados a la Dirección General de Averiguaciones Previas para su debido trámite correspondiente, a la que en lo subsecuente corresponderán las atribuciones de la Delegación Zona Centro.

ARTÍCULO 5º.- En atención a lo antes establecido, las Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de Justicia quedarán conformadas de la siguiente manera:

- Delegación Regional de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Delegación Regional de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Delegación Regional de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Delegación Regional de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la publicación del presente Acuerdo, se deja sin efecto cualquier disposición contraria al mismo.

Dado en la Ciudad de Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril de Dos Mil Once.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 10 de mayo de 2011.

Número 55

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2010.- Expediente Número 30412010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 2208.- Expediente Número 1141/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 2011.- Expediente Número 320/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 2209.- Expediente Número 1130/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 2012.- Expediente Número 45/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2210.- Expediente Número 1218/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 2013.- Expediente Número 44/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2211.- Expediente Número 1754/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 2014.- Expediente Civil Numero 00015/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	4	EDICTO 2212.- Expediente Número 01195/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 2015.- Expediente Civil Número 004/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2213.- Expediente Número 01074/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 2016.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2214.- Expediente Número 01092/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 2017.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2215.- Expediente Número 01070/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 2018.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 2216.- Expediente Número 1151/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 2198.- Expediente Número 00060/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2217.- Expediente Número 00087/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2199.- Expediente Número 01293/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2218.- Expediente Número 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2200.- Expediente Número 1107/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 2219.- Expediente Número 00395/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2201.- Expediente Número 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2220.- Expediente Número 00880/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2202.- Expediente Número 0354/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2221.- Expediente Número 00826/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2203.- Expediente Número 00696/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2222.- Expediente Número 02526/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2204.- Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2223.- Expediente Número 01687/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2205.- Expediente Número 1131/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2224.- Expediente Número 00589/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2206.- Expediente Número 1761/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2225.- Expediente Número 1075/2009, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 2207.- Expediente Número 1228/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2226.- Expediente Número 325/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 2227.- Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 2228.- Expediente Número 318/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2229.- Expediente Número 1151/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2309.- Expediente Número 01418/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	24
EDICTO 2230.- Expediente Número 316/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2310.- Expediente Número 01014/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 2270.- Expediente Número 928/2003, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2311.- Expediente Número 290/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 2271.- Expediente Número 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 2312.- Expediente Número 01244/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 2272.- Expediente Número 532/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 2313.- Expediente Número 00889/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	26
EDICTO 2285.- Expediente Número 1666/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2314.- Expediente Número 606/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2286.- Expediente Número 01760/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2315.- Expediente Número 163/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	26
EDICTO 2287.- Expediente Número 1693/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2316.- Expediente Número 212/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	27
EDICTO 2288.- Expediente Número 01763/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2317.- Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2289.- Expediente Número 00127/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2318.- Expediente Número 0282/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	29
EDICTO 2290.- Expediente Número 00326/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2319.- Expediente Número 101/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2291.- Expediente Número 01274/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2320.- Expediente Número 00451/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 2292.- Expediente Número 0705/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2321.- Expediente 011/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	31
EDICTO 2293.- Expediente Número 124/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2322.- Expediente Número 02/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública de Donación de Derechos de Propiedad de Inmueble.	31
EDICTO 2294.- Expediente Número 495/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2323.- Expediente Número 01008/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	31
EDICTO 2295.- Expediente Número 00529/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 2324.- Expediente Número 01401/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 2296.- Expediente Número 00486/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 2325.- Expediente Número 00247/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 2297.- Expediente Número 349/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 2326.- Expediente Número 01887/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 2298.- Expediente Número 1156/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2327.- Expediente Número 407/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 2299.- Expediente Número: 316/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2328.- Expediente Civil Número 0080/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 2300.- Expediente Número 00366/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2329.- Expediente Número 00453/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 2301.- Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2330.- Expediente Número 341/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 2302.- Expediente Número 00379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2331.- Expediente Civil Número 00037/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	35
EDICTO 2303.- Expediente Número 00223/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a la Posterioridad Presunción de Muerte	22	EDICTO 2332.- Expediente Número 0457/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 2304.- Expediente Número 1276/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	23	EDICTO 2019.- Balance General de CLOSETMAID DE MÉXICO S.A. DE C.V.	36
EDICTO 2305.- Expediente Número 1059/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 2306.- Expediente Número 602/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 2307.- Expediente Número 01534/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		
EDICTO 2308.- Expediente Número 803/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 304/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum) para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ALANÍS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en la sección 23, de la Segunda Unidad de Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, identificado con el lote número 872, compuesto de una superficie de 5-83-36 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 181.08 M.L. con Dren Huizaches; AL SUR: en 238.06 M.L. con Santos Díaz Reyna; AL ESTE: En 358.21 mi. Con Ruperto Flores Díaz y AL OESTE: en 209.60 M.L. con Artemio García Elizondo con clave catastral 43-02-2.00.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2010.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez de noviembre del dos mil diez, se radico el Expediente Número 320/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. VÍCTOR SEGUNDO DE LA GARZA VILLARREAL, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Mercado, ahora Benito Juárez esquina con Guerrero, en la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.12 metros lineales y colinda con propiedad de Humberto Cepeda, AL SUR.- en 13.50 metros lineales y colinda con calle Mercado, ahora Benito Juárez, AL ESTE.- en 47.30 metros lineales y colinda con calle Guerrero, AL OESTE en 47.85 metros lineales y colinda con posesión de José Manuel de la Garza Villarreal.- Y controlado con la clave catastral 08-01-02-004-006 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Camargo, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales

conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2011.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 45/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JAVIER BARAJAS CASILLAS, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en un predio rústico, con superficie de 1-46-83.81 hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, en 52.00 metros con Boulevard Juvenal; AL SUR, en 52.00, metros con Río Soto la Marina, y Carretera de por medio; AL ESTE, en 327.85 metros con lote 30 propiedad de Arsenio Saeb Salinas y Hermanos; y AL OESTE, en 338.48 metros con lote 28 propiedad de Claudio Ríos Quiroga.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado, a uno del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2012.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del. Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JAVIER BARAJAS CASILLAS, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en un predio rústico, con superficie de 1-27-52.518 hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, en 259.751 metros con lote 190, propiedad de Honorio de la Garza; AL SUR, en 280.998, metros, con lote 162 propiedad de Bibiano Barrón, lote 163 propiedad de Reynaldo Rodríguez de la Sota, lote 164 propiedad de Paula Padrón Mata, lote 165, propiedad de Leoncio Carriel Cepeda, lote 166 propiedad de Fernando Gómez, lote 167 propiedad de Martín Rodríguez Infante y lote 168 propiedad de José Alberto Villarreal Alanís; AL ESTE, en 50.00 metros con Estero Ostiones; y AL OESTE, en 50.00 metros con Boulevard la Pesca.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado, a uno del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00015/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. SILVINO WALLE DE LEÓN, CIRILO LARA GÓMEZ, TOMAS GONZÁLEZ MEZA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en el ejido Magdalena Cedillo del municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 1,099-59-69.30 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5031.37 + 13.99 + 2190.70 + 1458.33 + 3374.75 con ejido el Gavial, presuntos terrenos nacionales y Ejido Miguel Hidalgo; AL SUR, en 8148.97 + 76.00 + 82.92 + 2084.47 metros lineales con Ejido Magdalena Cedillo antes el Coronel; AL ESTE, en 331.49 + 2101.54 + 947.22 + 764.93 metros lineales con ejido Miguel Hidalgo y ejido Magdalena Cedillo antes el Coronel, y AL OESTE, en 1843.00 + 2893.23 metros lineales con ejido Padilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2014.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 004/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el LICENCIADO EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA, PROFESOR MARTIN ARRATIA TURRUBIATES y MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALLEGOS, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico, del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para acreditar la posesión que detentan

sobre un bien inmueble urbano, ubicado en lo que fuera el Ejido Cinco de Mayo de este municipio, compuesto de una superficie de 4,764.779 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 54.43 metros lineales, con Departamento de Desarrollo Regional y 24.68 con área de equipamiento; AL SUR, en 78.50 metros con calle Benito Juárez; AL ESTE, en 40.63 metros con Auditorio Municipal; y AL OESTE, en 45.02 metros lineales, con calle Cinco.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares, en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881, fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 15 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2015.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico por PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por. auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a los mencionados demandados, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le hará en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2016.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. IVÁN RICARDO ROBLES FLORES,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número

01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar el domicilio del Co-Demandado IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a dicho Co-Demandado, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2017.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. RICARDO ROBLES OCHOA,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar el domicilio del Co-Demandado IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a dicho Co-Demandado, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2018.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00060/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de SOFÍA ÁLVAREZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Acapulco número 50 del Fraccionamiento Puerto Rico, edificada sobre el lote 25 de la manzana 33, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 24, AL SUR, en 17.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 5.94 mts con lote 2, AL OESTE; en 5.94 mts con calle Puerto Acapulco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41240, Legajo 825 de fecha 26 de marzo de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2198.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01293/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUDIVINA ALAFFA VALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

".. Casa ubicada en planta alta marcada con el numero 215-B de la calle Río Pílon del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 40 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, el cual se cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con lote 7, AL SUR, en: 6.00 metros con calle Río Pílon, AL ESTE, en: 20.00 metros con lote 39, AL OESTE, en: 20.00 metros con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63272, Legajo 1266 de fecha 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la ciudad Díaz Ordaz.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2199.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1107/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el SCRAP, II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE ROCHA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Industria Alimenticia número 334-B y el 50% de copropiedad del lote 3, manzana 9, del Fraccionamiento Industrial en Miguel Alemán, Tamaulipas, con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Industria Alimenticia, AL SUR: en 7.00 metros, con limite del Fraccionamiento, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 2, y AL OESTE en: 17.00 metros, con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 111761, Legajo 2236 de fecha 17 de junio de 1996 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$137,311.60 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS, 60/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2200.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de GUSTAVO ADALBERTO AGUILLÓN SILVA, ISABEL MARGARITA MASCORRO LUCIO, GUADALUPE SILVA RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILLÓN Y MARÍA SOLEDAD AGUILLÓN SILVA.

Consistente en: A).- Predio urbano y construcción ubicado en las calles Aldama y Zaragoza número 971 Zona Centro, municipio de San Fernando Tamaulipas, con superficie de 588.00 m2 (quinientos ochenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros con Felipe Guerrero, AL SUR: en 29.00 metros con calle Aldama; AL ESTE: en 21.00 metros con la ciudadana Juana Aguillón de López, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Zaragoza, con los siguientes datos de registro: Sección IV, Numero 6123, Legajo 123, de fecha 20 de octubre de 1993 del municipio de San Fernando Tamaulipas, con un valor pericial de \$1,009,000.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, y tomando en consideración que los bienes sacados a remate se encuentran ubicados fuera de la jurisdicción de este órgano Judicial, por lo que grese exhorto con los insertos necesarios del caso, al Juez de Primera Instancia Mixto con residencia en San Fernando, Tamaulipas, a fin de que se fijen los edictos en la puerta del Juzgado y además lo publiquen en la Oficina Fiscal de la localidad. se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2201.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0354/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. JOSÉ BAUTISTA ALMANZA Y REYNA VERA GODÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en Calle Boulevard Alcalá, número 1108, lote 51, manzana 67, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 46; AL SUR en: 6.00 metros lineales con Boulevard Alcalá, AL ESTE en 17.00

metros con lote 52; AL OESTE 17,00 metros con lote 50; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 107636, a nombre de C.C. JOSÉ BAUTISTA ALMANZA Y REYNA VERA GODÍNEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$ 401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$53,466.66 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2202.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00696/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de OSVALDO HERNÁNDEZ GAONA Y XOCHITL LOAYZAT PADRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida Astro Rey número 53 edificada sobre el lote 26 (veintiséis) de la manzana 13 (trece), del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, con superficie de terreno de 98.00 m² y, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 27, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 25, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 14, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Astro Rey.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9406, Legajo 189 de fecha 3 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2203.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado "Buenavista" ubicado en Planta Baja marcada con el número 120-A de la calle Obrero Mundial y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 24 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 m con límite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 25; y AL OESTE en 17.00 m con lote 23, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86121, Legajo 1723, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Registro Número 44486, Folio 890, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2770 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2204.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1131/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÉN VIDAL ZAMORA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Texcoco numero 106-A, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 4-manzana 2, planta baja Fraccionamiento Del Bosque en Camargo Tamaulipas, con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lotes 20, AL SUR: en 20.00 metros, con lote 22, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Texcoco, y AL OESTE en: 6.00 metros, con limite de propiedad de Salomón Espinoza Marín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 38902, Legajo 1459 de fecha 26 de julio de 1995 del municipio de Camargo Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2205.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1761/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIO SÁENZ TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rio Mante número 334-B, lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento Insurgentes del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con calle Rio Mante, AL SUR: en 6.00 metros, con el Señor Romeo Garibaldi y Otros, AL ESTE: en 16.50 metros, con Cayetano Mata, y AL OESTE en: 16.00 metros, con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 63249 Legajo 1265 de fecha 29 de abril de 1998 de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2206.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1228/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN RODRÍGUEZ MÍRELES Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rio San Juan No. 234-A del Fraccionamiento "San Miguel El Nuevo" en la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 105.00 metros cuadrados (ciento cinco m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1500 metros, con lotes 23, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 25, AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Rio San Juan, y AL OESTE en: 7.00 metros, con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 26877, Legajo 538 de fecha 19 de agosto de 1997 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2207.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1141/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado legal de SCRAP, II, S. DE R.L. DE C.V. contra ELODIA MARGARITA DÍAZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble marcado con el número 238-A de la calle Industria de la Construcción del Fraccionamiento "Industrial", en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 mts.2 (ciento veinte metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 con lote 65; AL SUR, en 17.00 metros con lote 67; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 8, y AL OESTE en: 6.00 con calle Industria de la Construcción, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98306, Legajo 1967, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2208.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1130/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANA LÓPEZ PACHECO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Islas Vírgenes No. 110, manzana 45, lote 25, del Fraccionamiento Villa Las Torres de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 99.00 metros cuadrados (noventa y nueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Isla Vírgenes, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24, AL ESTE: en 16.50 metros, con lote 26 y AL OESTE en: 16.50 metros, con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 57126, Legajo 1143 de fecha 29 de diciembre de 2000 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL

ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2209.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1218/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP, .11. S. DE R.L. DE C.V., en contra de IRMA PÉREZ ZAMBRANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Tíbet, lote 38, de la manzana 11M número 59, del Fraccionamiento Vista del Sol, en Matamoros, Tamps., con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 12, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Tíbet, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 37, y AL OESTE en: 20.00 metros, con lote 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 20812, Legajo 417 de fecha 8 de mayo de 2000 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2210.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1754/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA MERCEDES CERVANTES CHAPA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Francisco de Morla número 28, del Fraccionamiento Conquistadores, con superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 12, AL SUR en 17.00 metros con lote 14, AL ESTE: en 6.00 metros cuadrados con limite de propiedad y AL OESTE en 6.00 con calle Francisco de Morla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10201, Legajo 2205, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 138,063.25 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2211.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01195/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. RICARDO BERNAL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Médicos, número 302, manzana 17, lote 2, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, en el municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 20.00 metros con lote 3, AL SUR 20.00 metros con lote 1, AL ESTE 8.92 metros con lote 23, y AL OESTE en 8.92 metros con calle Médicos, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 3874; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,369.34 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,579.56 CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,515.91 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local

que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2212.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01074/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MAGDALENA ATRISCO MONTOYA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Barbados, manzana 28, lote 49, del Fraccionamiento Villa las Torres, del municipio de Matamoros Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE, 6.00 metros con lote 26, AL SUR 6.00 metros con calle Barbados, AL ESTE 16.00 metros con lote 48, y AL OESTE en 16.00 metros con lote 50, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, superficie 96.00 metros cuadrados, superficie construida 55.00 metros cuadrados, mismo que se identifica como Finca Número 50014; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,369.34 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,579.56 CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,515.91 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se

encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2213.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01092/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. FERMÍN GRIMALDO PALACIOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Islas Orquídea número 24, manzana 4, lote 1-A del Fraccionamiento Los Encinos II de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 50154, cuyas datos medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Orquídea, AL SUR, 7.00 metros con lote 22, AL ESTE 15.00 metros con lote 2, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 1, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, publíquense los edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2214.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01070/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. ERNESTO ALONSO CHAPA MARTÍNEZ Y MARÍA ISABEL ARREDONDO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Guayalejo número 223-B, lote 11, manzana 14 del Fraccionamiento del Río del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 103.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m., con calle Río Guayalejo; AL SUR en 7.00 m. con lote 22; AL ESTE en 14.75 m. con lote 12; y AL OESTE en 14.75 m. con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 14333; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2215.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1151/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN DE DIOS QUIROS SALAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Industria Metalúrgica número 315-B, lote 41, manzana 7, del Fraccionamiento Industrial de la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lotes 11 y 12, AL SUR: en 7.00 metros, con calle Industria Metalúrgica, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, y AL OESTE en 17.00 metros, con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 21771, Libro 436 de fecha 18 de junio de 1997 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2216.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de marzo de dos mil once, dictado de Expediente Número 00087/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLANCA A. AYALA SIAS, FRANCISCO MATA MUÑIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto de Alvarado número 10, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 18 de la manzana 40, con superficie de terreno de 100.98 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 5.94 mts con calle Puerto de Alvarado, AL SUR; en 5.94 mts con lote 9, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41345, Legajo 827, de fecha 26 de Marzo de 1992 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal

para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2217.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha Veintinueve de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de ROGELIO SÁNCHEZ MONTELLANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una casa marcada con el número 75 (setenta y cinco) construida sobre el lote número 36 (treinta y seis), de la manzana número 04 (cuatro), en la Avenida Casa Blanca del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 144.17 m2 (ciento cuarenta y cuatro metros con diecisiete centímetros cuadrados), sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 58.88 m2 (cincuenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 9. 76 M.L. (nueve metros setenta y seis centímetros lineales) con lote número 01(uno), AL SUR:- en 9.46 M.L. (nueve metros cuarenta y seis centímetros lineales) con Avenida Casa Blanca, AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 35 (treinta y cinco) y AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con calle Hassan.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1639, Legajo 3-033, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2002 y Sección II, Número 839, Legajo 3-017, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2002.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueva fecha LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2218.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00395/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRECENCIO AGUILAR ZÚNIGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I número 168-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 10 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Juan Carlos, AL SUR, en 7.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7010, Legajo 141, de fecha 17 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien Inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2219.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00880/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GRACIELA BENAVIDES BALBOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bugambilias número 106 del Fraccionamiento Villa Las Flores de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 3, con superficie de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 6, AL SUR, en 19.19 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20978, Legajo 420, de fecha 28 de junio de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio, para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2220.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00826/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLARA GUADALUPE REYES ACEVEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerrada Golondrinas y Maestros número 1, del Fraccionamiento "Águilas 2000" edificada sobre el lote 16 de la manzana 4, con superficie de terreno de 103.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.20 mts con lote 15, AL SUR, en 17.20 mts con calle Maestros, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Cerrada Golondrinas, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10452, Legajo 3-210, de fecha 22 de diciembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2221.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02526/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PAULINA MAR

GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd. de México, número 116, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 28 de la manzana 43, con superficie de terreno de 99.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Torre Cd. de México, AL SUR, en 6.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3372, Legajo 3-068, de fecha 3 de mayo de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 223.400.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito! de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2222.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 01687/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN ENRIQUE ESPINOZA CHAGOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Mía número 37, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 28 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 29, AL SUR, en 15.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Mía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1171, Legajo 3-024, de fecha 16 de febrero de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2223.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00589/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BEATRIZ RAMOS OVIEDO y CAMILO BERNAL MEDINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 84, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A y manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4087, Legajo 3-082, de fecha 16 de agosto de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2224.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1075/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. GUSTAVO REYES MARTÍNEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 307 de la calle Granate, lote 12, manzana 25, del Fraccionamiento denominado "La Joya" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 m. con lote 19, AL SUR: en 06.00 m con calle Granate, AL ESTE: en 15.00 m con lote 11 y AL OESTE: en 15.00 m con lote 13.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 1923, Legajo 2-039 de fecha 01 de abril de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112123 a nombre de GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 217, 000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2225.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 325/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JAVIER AGUILAR BRISEÑO y MÓNICA RUIZ BALBOA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 233 de la calle Parque de los Soles, lote 79, manzana 15, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 m² y 102.00 m² de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Parque de los Soles, AL SUR: en 06.00 m, con lote 80, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 81 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 77.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7880, Legajo 2-158 de fecha 02 de mayo de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112223 a nombre de JAVIER AGUILAR BRISEÑO y MÓNICA RUIZ BALBOA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 187, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local

que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2226.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAN A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C. HIPÓLITO RUIZ IZAGUIRRE y MARÍA GUADALUPE BRAVO DE LOS SANTOS ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 127 de la calle Circuito Laguna de Santa María, lote 14, manzana 18, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie construcción de 36.86 m² y 90.00 m² de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 m con calle Circuito Laguna de Santa María, AL ESTE: en 15.00 m con lote 35 de manzana 16, AL SUR: en 06.00 m con lote 15 y 16 y AL OESTE: en 15.00 m con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10482, Legajo 2-210 de fecha 26 de septiembre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100532 a nombre de HIPÓLITO RUIZ IZAGUIRRE y MARÍA GUADALUPE BRAVO DE LOS SANTOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 187, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2227.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 318/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. RODOLFO FERRAL CRUZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 367 de la calle Duraznos, lote 22, manzana 136, del Fraccionamiento Villa Florida Sector "C" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Duraznos, AL SUR: en 06.00 M.L. con lote 19, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 21 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11292, Legajo 2-226 de fecha 07 de octubre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112240 a nombre de RODOLFO FERRAL CRUZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 247 ,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2228.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1151/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. CARLOS ENRIQUE ESPINOSA ALEJOS ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 978 de la calle José Zorrilla, lote 05, manzana

172, del Fraccionamiento denominado Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 52, AL SUR: en 6.00 m con calle José Zorrilla, AL ESTE: en 17.00 m con lote 06 y AL OESTE: en 17.00 m con lote 04.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 1218, Legajo 4-025 de fecha 08 de marzo de 2001 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100988 a nombre de CARLOS ENRIQUE ESPINOSA ALEJOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2229.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 316/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MADAI MARTÍNEZ NOGUERA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 115 de la calle Magnolia Poniente, lote 37, manzana 37, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, .con una superficie de terreno de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L. con Magnolia Poniente, AL SUR: en 06.00 M.L. con lote 08, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 38 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 5931, Legajo 2-119 de fecha 20 de abril de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112216 a nombre de MADAI MARTÍNEZ NOGUERA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo

pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2230.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 928/2003, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Sierra Morena número 119 manzana 22 E lote 41 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 168.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.66 metros con calle Sierra Morena; AL SUR 8.17 metros con lote 10; AL ORIENTE 20.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 42, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como Finca Número 94244 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda, el cual asciende a la cantidad de \$ 665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2270.- Mayo 4 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de los C.C. MICHELL BEATRIZ CEBALLOS

HERNÁNDEZ, JOSÉ EDGAR GUZMÁN LUIS, LUIS GREGORIO BECERRA TURRUBIATES Y NOELIA CEBALLOS HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado que se identifica como: Finca Número 13909 del municipio de Altamira, inmueble urbano lote 14, manzana 45, zona 2, denominación Núcleo Agrario Miramar, superficie 164.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 15.9500 metros con lote 11, AL SURESTE 10.1000 METROS con calle Gustavo A. Madero, AL SUROESTE 16.1000 metros con lote 15, AL NOROESTE 10.5000 metros con calle Gustavo Díaz Ordaz, con clave catastral 04-06-01-059-014, derechos que ampara 100% de propiedad., a nombre del C. LUIS GREGORIO BECERRA TURRUBIATES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio es decir por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- se precisa la postura base del remate en \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2271.- Mayo 4, 10 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de marzo del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 532/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UVALDO RAMOS DELGADO y continuado por ELSA OLIVIA HERNÁNDEZ PALAU, en contra de ELEAZAR NAVARRO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Albireo número 3645, colonia Sagitario de esta ciudad, con una superficie de 144.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.00 metros con lote 13; AL SUR con 8.00 metros con calle Albireo; AL ESTE en 18.00 metros con lote 15; AL OESTE en 18.00 metros con lote numero 17, la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 49082, Legajo 982, municipio de Victoria, Tam., del 12 de septiembre de 1989, Finca 26994, el cual tiene un valor comercial de \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.
2272.- Mayo 4, 10 y 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1666/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MICAELA GARCÍA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena número 159-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 36 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con, AL SUR, en 7.00 mts con lote, AL ESTE, en 15.00 mts con, AL OESTE, en 15.00 mts con.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 67883, de fecha diez de marzo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2285.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01760/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de ORALIA HERNÁNDEZ FLORES y BENIGNO VILLALOA MONASTERIOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Piscis número 77, del Fraccionamiento "Infonavit Satélite" edificada sobre el lote 12 de la manzana 45, con superficie de terreno de 78.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 12-A, AL SUR, en 17.00 mts con lote 11-A, AL ESTE, en 4.60 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 4.60 mts con calle Piscis.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66658, de fecha cuatro de marzo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,097.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2286.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1693/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS ESCOTO SALAZAR y JOSEFINA RODRÍGUEZ SANDOVAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada K2 -NORTE, número 15, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 33 Tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 48 del condominio 13 de la manzana 05, AL ESTE, en 11.00 mts con lote numero 34, AL SUR, En 6.50 mts Con Privada K2 Norte, AL OESTE, en 11.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 59881, de fecha ocho de diciembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS

VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. , cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio .ara el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2287.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01763/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAÚL VALENCIA GUZMÁN y NORMA LETICIA JIMÉNEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rafael número 87-D, del Fraccionamiento "Infonavit Los Ébanos" edificada sobre el lote 10 de la manzana 3, con superficie de terreno de 143.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.50 mts con Col. Francisco Villa, AL SUR, en 7.40 mts con calle San Rafael, AL ESTE, en 17.00 mts con calle, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61980, Legajo 1240, de fecha 21 ,de abril de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,236.11 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2288.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00127/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANA ALICIA SALVADOR GARCÍA

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cap. Ignacio A. de Ayala número 98-B, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 31 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Cap. Ignacio A. de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote 14, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 32, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 65517, Legajo 1311, de fecha 12 de junio de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2289.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00326/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO LEONEL CASTILLO JUÁREZ en contra de FRANCISCO FLORES REYES Y JOVITA OLMEDA DE FLORES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pamoranés, número 209, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.00 m. con lote 7, AL SUR en 10.00 m. con calle Pamoranés, AL ESTE, en 25.00 m con lote 13, y AL OESTE, en 25.00 m con lote 11, con una superficie total de 250.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 168469, Legajo 337, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre del año 1979, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$649,250.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las

ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2290.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01274/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guadalupe Hawach Charur en contra de TOMAS MIRANDA LIMÓN, MARÍA ISABEL AGUILERA SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como lote 18 de la manzana 8, ubicado en la colonia Estrella de esta ciudad, con superficie de 166.74 mts, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.40 metros con lote 5; AL SUR: en 8.40 metros con calle Júpiter; AL ESTE en 19.85 metros con lote 19; y, AL OESTE en 19.85 metros con lote 17.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 74937, Legajo 1499, del municipio de Victoria, con fecha 11 de agosto de 1998; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 299,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2291.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0705/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER, (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de HÉCTOR HERNÁNDEZ TORRES Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Cecilia, número 143, del Fraccionamiento Santa Elena" edificada sobre el lote 2 de la manzana 6, fila 1, con superficie de terreno de 165.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con calle Santa Cecilia, AL SUR, en 11.00 mts con lote número 47 (cuarenta y siete), AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 3 (tres), AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 1 (uno).- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad) en la Sección I, Número 19926, Legajo 399, de fecha 28 de septiembre de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 304, 000.00 (TRESIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2292.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 124/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JAIME AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ Y SARA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda 3, planta alta del modulo 13, número 123-B, del Condominio Albatros II, en el municipio de Altamira, Tamps; la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 46.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 3.15 metros con su propia fachada y 2.925 metros con área común numero 4; AL SUR.- en 3.66 y 2.414 metros con su propia fachada; AL ESTE.- en 8.70 metros con su propia fachada, AL OESTE.- en 1.35 metros con su propia fachada, 6.15 metros con vivienda numero 4 y 1.20 metros con área común número 4.- A dicha vivienda le corresponde un (1.562%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen. mismo que se encuentra inscrito en la Sección I, Número 72506, Legajo 1451, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 21 de julio de 1995; del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de

la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer a moneda audiencia que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de abril de 2011, El C. Juez Cuarto de Primera instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2293.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 495/2006, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO PECINA LUNA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 22, de la manzana 9, ubicada en calle Privada Egipto Ote. número 203 Condominio 13 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 51.00 m² (cincuenta y un metros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 seis metros cincuenta centímetros lineales, con Privada Egipto oriente, AL SUR: en 6.50 seis metros cincuenta centímetros lineales con lote número 15, AL ESTE: en 14.00 catorce metros lineales con lote número 21, y AL OESTE en: 14.00 catorce metros lineales con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 7737, Legajo 2-155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19/05/2006, y actualmente como la Finca Número 86957, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2294.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López,

Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00529/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora YOLANDA GARZA SERNA, denunciado por el C. LIC. MARTÍN GARZA PÉREZ apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. SARA RITA AREVALO GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamps., a 31 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2295.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL ROCHA HERNÁNDEZ, denunciado por FEDERICO RODRÍGUEZ ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2296.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARGELIA CONCEPCIÓN RIVAS Y DÍAZ VIUDA DE PROM, denunciado por la C. GUADALUPE PROM RIVAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a catorce de abril de dos mil once.- DAMOS FE.

Los C. C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2297.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1156/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA HERNÁNDEZ VIUDA DE LOREDO, denunciado por GUADALUPE LOREDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los quince días del mes de abril de dos mil once.- DAMOS FE.

Los C. C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2298.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 316/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANO AMADOR IRIAS, denunciado por la C. ARACELI LÓPEZ ALMAZAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.: a 15 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2299.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00366/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ALFREDO SÁNCHEZ MONTELONGO, FLORENTINA ALEMÁN ORTIZ y RICARDA SÁNCHEZ MONTELONGO, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ALEMÁN se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última

publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2300.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ADÁN ALVARADO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2301.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FLAVIA ZÚÑIGA FORTUNA, denunciado por el C. GUILLERMO DÁVILA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior; por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2302.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
GUALBERTO CASTRO MÍRELES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00223/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a la Posterioridad Presunción de Muerte, promovido por ELVIA GARCÍA DE LA CRUZ, se dictó un auto en fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- Por presentada la

C. ELVIA GARCÍA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Declaración de Ausencia y a la Posterioridad Presunción de Muerte de su esposo el señor GUALBERTO CASTRO MÍRELES, por los motivos que expone; reuniendo su promoción los requisitos que la Ley establece, se admite a trámite, en consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 00223/2011, así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de quince días, en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se comunica al señor GUALBERTO CASTRO MÍRELES que es buscado por su esposa la señora ELVIA GARCÍA DE LA CRUZ, y que se le concede el término de sesenta días a fin de que se comuniquen con ella, o bien comparezca ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente; así mismo se manda dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de que exprese lo que a su representación social convenga; por último se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones por parte de la promovente, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a las profesionistas y a las pasantes en derecho que indica en el mismo.- Notifíquese Personalmente al C. GUALBERTO CASTRO MÍRELES por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles de la C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de marzo de 2011.- El C. Secretario, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2303.- Mayo 10 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARLON EDGARDO MONTELONGO OLIVAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno la radicación del Expediente Número 1276/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de MARLON EDGARDO MONTELONGO OLIVAS, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$12,156.56 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; y por proveído de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2304.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ELIZABETH CORTEZ SAUCEDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de septiembre de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$80,343.94 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B) El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4100% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.6330% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C) El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

ATENTAMENTE

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2305.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN CARLOS TEJEDA CARBAJAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno la radicación del Expediente Número 602/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de JUAN CARLOS TEJEDA CARBAJAL, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$12,127.96 (DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de intereses

moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7,3087% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.50131% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción; C).- El pago de gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y por proveído de fecha veintiocho de marzo del dos mil once (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal se expide el presente a uno (01) de abril del dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2306.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

GISELA JIMÉNEZ PECINA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01534/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y otros en su calidad de endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$40,581.23 (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.3200 % lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.516 sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C. El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 03 de marzo del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2307.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

BEATRIZ SÁNCHEZ ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 803/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, en su carácter de endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$20,503.29 (VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.7050% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.0165% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 01 de abril del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2308.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE YÁÑEZ ABREGO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01418/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$60,084.20 (SESENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4050%, que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.6265% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2309.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JAIME ALBERTO CORONA CONSTANTE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha , se ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$24,466.68 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4512% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.6866% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito Base de la Acción.

C.-El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2310.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS EZEQUIEL SALAZAR DE LA FUENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno la radicación del Expediente Número 290/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de JESÚS EZEQUIEL SALAZAR DE LA FUENTE, respecto de obtener el pago y cumplimiento de

todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$9,113.74 (NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS 74/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.3075% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.4998% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y por proveído de fecha veintitrés de febrero del dos mil once, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 02 (dos) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2311.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EVERARDO ANGELINO SANTIAGO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01244/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$46,214.40 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.).

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2312.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ERIC REYES BRIONES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MOSSY AIDÉ REYES TREVIÑO, en contra de usted, ordenándose emplazar a ERIC REYES BRIONES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C. C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2313.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ARTURO GARZA TREVIÑO
Y JUANA HERRERA ORTIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 606/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ARTURO GARZA TREVIÑO y JUANA HERRERA ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, 4 documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apereciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2314.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C.C. MARTIN VENANCIO TREVIÑO
ILIANA ELIZABETH MARROQUÍN GARIBAY
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S.R.L. de C.V., en contra de MARTIN VENANCIO TREVIÑO E ILIANA ELIZABETH MARROQUÍN GARIBAY, a quienes se les notifican los autos que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, suscrito por el C. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L. DE C.V. Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a (9) nueve de junio del (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el C. Sergio Eladio Treviño: Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II S.R.L. DE C.V.", lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 34,580, de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, ante la fe del Licenciado JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, Notario Público Número doscientos once, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, ténganse con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Recisoria de Contrato, en contra de los C.C. MARTIN VENANCIO TREVIÑO E ILIANA ELIZABETH MARROQUÍN GARIBAY, de quienes reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40; 52, 53, 66, 67, 68, 105, 106, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperecidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin al C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, y P.D. Juan Carlos Álvarez Sánchez, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada MARTIN VENANCIO TREVIÑO E ILIANA ELIZABETH MARROQUÍN GARIBAY y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, adscrita a este H. Juzgado, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- Firmas ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 163/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste. Rubrica ilegible.- Con esta propia fecha la suscrita Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, da cuenta, al Ciudadano Juez, del escrito, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a uno de diciembre del año dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, compareciendo dentro del presente expediente; Téngasele con el mismo exhibiendo acuse de recibo, del oficio número 542, girado por ésta Autoridad, en fecha ocho de noviembre del dos mil diez, dentro del presente juicio, en el cual se advierte el respectivo sello de recibido de la Delegación de Seguridad Pública Municipal, con residencia en ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, desprendiéndose del mismo, que dicha Dependencia, ha quedado debidamente notificada del oficio de referencia, así también visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Delegado de Seguridad Municipal y Vocal Ejecutivo del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, con residencia los primeros en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el segundo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los diferentes oficios girados por este Juzgado, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada MARTIN VENANCIO TREVIÑO E ILIANA ELIZABETH MARROQUÍN GARIBAY, es por lo que se ordena la notificación a los mismos del auto de radicación, de fecha nueve de junio del dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días, conteste la demanda, si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica ilegible.- Por otra parte se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular de este Tribunal lo es el Ciudadano Licenciado JESÚS López Ceballos, lo anterior para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y

recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 27 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2315.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

C.C. MIREYA MARTÍNEZ RAMÍREZ
JOSÉ LUIS AGUILAR AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de MIREYA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS AGUILAR AGUILAR, a quienes se les notifican los autos que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. DE C.V.- Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a tres de agosto del año dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el C. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece en su carácter de apoderado general de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil, la Acción de Rescisión de Contrato, en contra de los C. MIREYA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS AGUILAR AGUILAR de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A); B), C), D) y E), de su escrito demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 1108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene .al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa. Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas Ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 212/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste. Rubrica Ilegible.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a diecisiete de enero de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditado en autos, visto el contexto de su escrito de cuenta; y en atención a que bajo protesta de decir verdad el ocursoante manifiesta que ignora el domicilio de la demandada, en consecuencia de ignorarse el domicilio de la demandada se hará por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; se comunicara a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy Fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica Ilegible.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de Sesenta Días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 27 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2316.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C.C. KARINA DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ
Y JUAN LEONEL SALINAS AVENDAÑO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de KARINA DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ Y JUAN LEONEL SALINAS AVENDAÑO, a quienes se le notifican los autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. DE C.V.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Publico Número 24759 de fecha once de abril del año dos mil siete, pasado ante la fe del C. Licenciado Alejandro del Valle, Notario Público Número 149, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C. KARINA DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ Y JUAN LEONEL SALINAS AVENDAÑO, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en Depósito Judicial del mismo quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaria del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizara por medio de cedula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SANDRA MAYA MORALES Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el

Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 206/2009 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una Rubrica Ilegible.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de enero del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el Delegado de Seguridad Municipal, con residencia en ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Victoria Tamaulipas, dieron contestación a los oficios 184, 185 y 186, desprendiéndose de los mismos, que, no se dio con el paradero de la parte demandada KARINA DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ Y JUAN LEONEL SALINAS AVENDAÑO, es por lo que se ordena la notificación a los mismos del auto de radicación, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil nueve, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Una Rubrica Ilegible.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los Estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 10 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2317.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C.C. JESÚS GUZMÁN SALCE
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 0282/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de JESÚS GUZMÁN SALCE, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, recibido en fecha seis de octubre del dos mil diez, suscrito por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L. DE C.V. Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas: a los (6) seis días del mes de octubre del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 34,580, de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Numero doscientos once, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe; y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Recisoria de Contrato, en contra de C. Jesús Guzmán Salce, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los C.C. Licenciado Sergio Treviño Silva, y P.D. Juan Carlos Álvarez Sánchez, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada Jesús Guzmán Salce y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, adscrita a este H. Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 282/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Con esta propia fecha. la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de febrero del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa; con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y

el Delegado de Seguridad Municipal, con residencia en esta ciudad y Vocal Ejecutivo del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con residencia en ciudad Victoria Tamaulipas, dieron contestación a los oficios 566, 567 y 568 desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada Jesús Guzmán Salce, es por lo que se ordena la notificación a los mismos del auto de radicación, de fecha seis de octubre del dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en la puerta de entrada de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se publicó en la lista del día. Conste.- Rubricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 9 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2318.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ADOLFO TORRES VALDERRAMA Y
ROSAURA REYES RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Eduardo García Treviño, en su carácter de apoderado del INFONAVIT, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.-El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2899025950, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de: rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria,

cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso.

B.-Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$311,603.66 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.) cantidad la cual es equivalente en este momento a 187.046 VSMM (CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL DISTRITO FEDERAL) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula del contrato de crédito en cita.

C.-El pago de los intereses venidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta.

D.-Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del Crédito y que lo es el ubicado en Edison 1776, lote 3, manzana 5, Fraccionamiento Lomas de Santander del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero, inciso II del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E.-En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta el momento en que se cumplió con el contrato de crédito hipotecario, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F.-El pago de los gastos y costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2319.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CATALINA DÍAZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00451/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Francisco Aguilar Aguilar apoderado legal de VÍCTOR GAMBOA CERVANTES en contra de C. CATALINA DÍAZ

HERNÁNDEZ, Director de Asuntos Notariales en el Estado, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estardos este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La nulidad absoluta por falta de consentimiento específico e ilicitud en el objeto y en el fin perseguido, del poder amplio cumplido y bastante para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, otorgado por el señor VÍCTOR GABOA CERVANTES a favor de la señora CATALINA DÍAZ DE GAMBOA, y contenido en el acta número 25 del volumen segundo otorgado en fecha 23 de abril de 1987 el actual obra en el protocolo de instrumentos públicos a cargo del extinto abogado JUAN CRISTÓBAL VILLANUEVA VÁZQUEZ, Notario Público Número 6 con ejercicio en esta ciudad.

B).- Como consecuencia de la nulidad absoluta del instrumento publico promovida y que se ha precisado, así como dictada la resolución que habrá de recaerle a este litigio que den destruidos retroactivamente todos los efectos producidos por el acto consistente en el otorgamiento del poder amplísimo en cuestión y por lo tanto a su vez declarada la nulidad absoluta de todos los actos celebrados por la señora CATALINA DÍAZ DE GAMBOA, y que se deriven del uso indebido del precitado mandato.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2320.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
Y/O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 011/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. ARMANDO JAVIER, MARCO ANTONIO, REBECA GUADALUPE Y MARÍA DE LAS MERCEDES, TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ OSANTE, en contra de la INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. y/o quien legalmente lo represente, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia Judicial se declare que ha prescrito la acción hipotecaria que debió haber ejercitado la parte hoy demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a lo establecido en el artículo 1047 del Código de Comercio, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado.

B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de los suscritos y que más adelante se precisará.

C).- El pago de gastos y costas que origine este procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción mismos que se encuentren a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de abril del año dos mil once, El C. Juez Cuarto de Primera instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2321.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

C. MARÍA DOLORES VILLANUEVA ÁLVAREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Saldaña Castillo, quien autoriza y da fe, por auto de fecha doce de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 02/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública de Donación de Derechos de Propiedad de Inmueble promovido por UBALDO SILVA AVITIA en contra de MARÍA DOLORES VILLANUEVA ÁLVAREZ, en contra de MARÍA DOLORES VILLANUEVA ÁLVAREZ.

Y con el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2322.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO VENANCIO LÓPEZ HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la FLORINDA ALFARO GUZMÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos AARÓN FRANCISCO Y JOSUÉ ALDAHIR DE APELLIDOS LÓPEZ ALFARO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2323.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INMOBILIARIA CRUGA S. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01401/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los C.C. MARÍA ARACELI CERVANTES LÓPEZ y JOSÉ GUADALUPE VALVERDE TORRES, en contra de la persona moral INMOBILIARIA CRUGA S.A. DE C.V., mediante auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil once, se ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndose de su conocimiento lo siguiente.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los días (03) tres del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).- Por recibido su escrito de cuenta, anexos que acompaña, y copias simples para traslado, se tiene por presentada a los C.C. MARÍA ARACELI CERVANTES LÓPEZ y JOSÉ GUADALUPE VALVERDE TORRES, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil en contra de la persona moral denominada INMOBILIARIA CRUGA S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente con domicilio fiscal en calle Independencia número 601 norte, colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas a quienes se les reclama las prestaciones enunciadas en su demanda de merito.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 01401/2010 cuyo efecto y con fundamento en los artículos 4, 52, 66, 68, 98, 108, 462, al 469 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan.- Se admite la promoción en cuanto proceda en derecho, en virtud de que reúne los requisitos exigidos.- Con las copias de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas por la secretaria del Juzgado emplácese y córrasele traslado a los demandados a fin de que se le haga saber que se les concede el termino de (10) diez días a fin de comparezcan al Juzgado a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Allende, número 200, entre calle Niños Héroe y Bolivia, Zona Centro C.P. 89400 de ciudad Madero Tamaulipas.- Por cuanto hace al mandato que otorga se le dice que una vez que comparezca ante la presencia judicial a ratificar el contenido y firma de la misma se acordara lo que en derecho corresponda.- Se tiene como abogado patrono de su parte al Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, así mismo se autoriza a la profesionistas propuestos para que tengan acceso al presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Lo acordó y firma Lo acordó y firma el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza secretaria de acuerdos,

que autoriza y da fe.- Firmas llegebles.- Enseguida se hizo su publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Altamira, Tam., a 31 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2324.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LORENZA MUÑIZ MUÑIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PATRICIO SALINAS GARCÍA, en contra de la C. LORENZA MUÑIZ MUÑIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se declare mediante resolución Judicial la disolución del vínculo matrimonial civil, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Se declare la Disolución de la Sociedad Conyugal, mediante resolución Judicial.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha quince (15) de abril del dos mil once (2011), se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LORENZA MUÑIZ MUÑIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince (15) de abril de dos mil once (2011), quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2325.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento y al mejor postor el

bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01887/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Esteban Tovar Alcocer en carácter de endosatario en procuración de GUSTAVO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, en contra de ROSA ELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, consistente en:

Consistente en: andador 8 No. 1050, lote 9, manzana "E", Unidad Habitacional Aldama, de esta ciudad, superficie 102.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 m con lote 10; AL SUR en 16.75 m con lote 8; AL ESTE en 6.15 m con andador 8; AL OESTE en 6.15 m con lote 7; valuado en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Sección I, Número 67178, Legajo 1344 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha seis de diciembre de 1989.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.
2326.- Mayo 10, 12 y 18.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por GRACIELA MOTA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE:- 25.20 metros con lote 25 de Luis Felipe Moreno Saucedo, AL SUR, en 25.20 metros con calle Alberto Carrera Torres, AL ESTE:- 8.00 M.L. con el lote 23 de Emma Garza Valdiviezo, AL OESTE, en 8.00 M.L. con calle José Vasconcelos (10 ceros).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 28 marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL

PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2327.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0080/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico del señor JUAN VALDEZ RODRÍGUEZ, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble urbano, ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, del Ejido Garza Valdez, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,708.60 m2 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 58.70 metros lineales, con calle Álvaro Obregón; AL SUR, en 58.85 metros lineales, con propiedad particular; AL ESTE, en 45.30 metros lineales, con calle sin nombre; y AL OESTE, en 46.90 metros lineales, con propiedad particular.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y Código del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Padilla, Tam., a 15 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2328.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00453/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por RAMIRO TAMEZ CAVAZOS, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; los (11) once días del mes de octubre de dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito signado por el C. RAMIRO TAMEZ CAVAZOS, con el escrito de cuenta, así como escrito inicial y documentos anexos, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión por Usucapión, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00453/2010.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes Beatriz Morales Castillo, Ma. del Socorro García Moctezuma, Héctor Castillo Rodríguez, Juan Martínez Maldonado e Higinio

Sánchez Guerrero, con domicilio ubicado en calle Emilio Martínez Manoutou, sin nombre de las calles aledañas del Ejido Morelos; calle Porfirio Díaz-Carretera Nacional Número 300, sin nombre de las calles aledañas del Ejido Morelos; calle Nicolás Bravo número 308, entre las calles Juárez y Ocampo; calle Minas sin número, sin nombre de calles aledañas, estos tres últimos domicilios de la Zona Centro de Antiguo Morelos, Tamaulipas, Código Postal 89860; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto con copia de la promoción con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 124 norte, altos, despacho "C", entre las calles Benito Juárez y Servando Canales de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a la Licenciada María Elena Moreno Ramírez y/o P.D. Yeimmi Julissa Martínez Yáñez, y designando a la primera de las mencionadas como su asesor jurídico en términos del numeral 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a Beatriz Morales Castillo, Ma. del Socorro García Moctezuma, Héctor Castillo Rodríguez, Juan Martínez Maldonado, Higinio Sánchez Guerrero, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio. Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00453/2010.

INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha quince de los corrientes, escrito signado por RAMIRO TAMEZ CAVAZOS, compareciendo al Expediente Número 00453/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual señala domicilio de los colindantes; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo pide, téngasele por presentado, señalando como domicilio de los colindantes, AL NORTE: antes con el Ejido Morelos, en la actualidad con las señoras Beatriz Morales Castillo y Ma. del Socorro García Moctezuma, la primera con domicilio particular en la calle Emilio Martínez Manoutou, sin nombre de calles aledañas del Ejido Morelos del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, Código Postal 89960, y la segunda con domicilio en calle Porfirio Díaz-Carretera Nacional número 300, sin nombre de calles aledañas, con Código Postal número 89960, de Antiguo Morelos, Tamaulipas, AL SUR:

antes con el señor Maximiliano Torres, hoy con el señor Héctor Castillo Rodríguez, con domicilio particular ubicado en calle Minas sin numero con Código Postal 89960, sin nombres de calles aledañas, de la Zona Centro de Antiguo Morelos, Tamaulipas, AL ESTE: antes con la Suc. de Gregorio Pacheco, hoy con el C. Juan Martínez Maldonado, con domicilio en la calle Nicolás Bravo número 308, entre las calles de Juárez y Ocampo, con Código Postal numero 89960, de la Zona Centro de Antiguo Morelos, Tamaulipas AL OESTE: antes con el Ejido Morelos, ahora con el Señor Higinio Sánchez Guerrero, con domicilio en la calle Minas sin numero con Código Postal número 89960, sin nombres de calles aledañas, de la zona centro de Antiguo Morelos, Tamaulipas, a fin de notificarles las presentes diligencias.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55, 66 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 20 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2329.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por VIVIANO MOTA MARTÍNEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el colonia Victoria, Tercera Etapa, municipio de Victoria, Tamaulipas, bajo las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 220.00 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 27.30 Mts., con Simón Torres Maldonado, AL SUR, en 27.30 mts, con Avenida Carrera Torres, AL ESTE:- en 8.40 metros con calle José Vasconcelos, AL OESTE, en 8.40 metros con Lucio Hernández Lumbreras.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, estados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2330.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula,

Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00037/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. DAVID SIFUENTES HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en este municipio, compuesto de una superficie de 7,707.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 78.00 metros con calle sin nombre; AL SUR en 43.00 metros con Benito Hernández Olvera; AL ESTE en 128.50 metros con callejón de por medio; AL OESTE en 128.50 metros con río.- Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 18 de abril de 2011.- La Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal por Ministerio de Ley, LIC. ELVIRA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2331.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 11 once de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0457/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. GLORIA ELENA SALINAS GARCÍA, predio rustico con una superficie de 973.57 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en línea curva de 60.22 metros con particular de la suscrita, AL SUR, en línea curva en 69.82 metros con Boulevard Manuel Cavazos Lerma, AL ESTE en línea curva en 13.02 metros con Boulevard Manuel Cavazos Lerma, AL OESTE en 28.28 metros con propiedad federal que actualmente ocupa el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, y el cual se encuentra manifestado lo que se , acredita con el Oficio Número DDU/0053/2010, de fecha 16 de febrero de 2011, y ello en virtud de haberlo poseído durante cinco años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e ininterrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 12 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2332.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de abril del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 537/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUSTOLIO ALVARADO DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2150.- Abril 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1598/2008, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FRANCISCO JUÁREZ GÓMEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 121, de la manzana 12, ubicada en calle Privada Edmonton, número 203, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 62.73 m2 (sesenta y dos metros setenta y tres metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con lote 120, AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 122, AL ESTE: en 6.50 M.L., con lote 30, y AL OESTE en: 6.50 M.L., con calle Edmonton, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 5290, Legajo 2-106, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12/04/2006 y actualmente como la finca número 87542, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 18/09/2009.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2151.- Abril 27 y Mayo 10.-1v2.

CLOSETMAID DE MÉXICO S.A. DE C.V.
AVE. LOS PINOS # 2001 A PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA
Cd. Reynosa, Tamps., C.P. 88730

BALANCE GENERAL AL 1 DE MARZO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS M.N.	1,848,727.45	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
BANCOS DÓLARES	794,213.26	NÓMINAS POR PAGAR	0.00
CAJA CHICA PESOS	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIA	5,895,741.06		
	<hr/>		
Total: CIRCULANTE	8,538,681.77	Total: PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
FIJO			
MEJORAS AL LOCAL	0.00	OTROS PASIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	PROVEEDORES DE SERVICIOS	0.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00	PROVEEDORES DE BIENES	0.00
EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	OTRAS PROVISIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	INTERCOMPAÑIA	0.00
AMORTIZACIÓN A MEJORAS AL LOCAL	0.00		
AMORTIZACIÓN A GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		
	<hr/>	Total: OTROS PASIVOS	0.00
Total: FIJO	0.00		
DIFERIDO		Total: PASIVO	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	CAPITAL	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	CAPITAL SOCIAL	3,001,000.00
GASTOS POR COMPROBAR	0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,746,239.61
INTANGIBLES	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	208,557.84
	<hr/>		
Total: DIFERIDO	0.00	Total: CAPITAL	8,538,681.77
Total: ACTIVO	8,538,681.77	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	8,538,681.77

CONTADOR GENERAL
C.P. OSCAR MORALES OLVERA.

Rúbrica.